

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	DMDH-2728		
NOMBRE:		TRÁMITE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>
Recepción de quejas.					
DESCRIPCIÓN:					
Se recibe queja a petición del interesado por la comisión de presuntas violaciones a los Derechos Humanos, para su inmediata remisión a la Visitaduría General Sede Atlacomulco, a fin de hacer valer sus derechos.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México . artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos , y artículo 131 del Bando municipal 2024 . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuando alguna persona ha sido objeto de presuntas violaciones a sus derechos humanos, ocasionadas por actos u omisiones de autoridades o servidores públicos municipales o estatales y desea formular queja.	

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
Acudir a la Oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a exponer su queja. (El formato para el llenado de la queja es editado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y se proporciona en la Defensoría).	No aplica.	No aplica.	Artículo 147 K Fracción I de la Ley Orgánica Municipal . (página 68)
Que los hechos planteados no rebasen el plazo de 1 año a partir de que sucedieron, a excepción de casos graves.	No aplica.	No aplica.	Artículo 61 de la Ley de la CODHEM
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica.	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.- El quejoso acude a la Oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a presentar la Queja sobre la presunta violación.			
2.- El Defensor Municipal asesora a la persona sobre la posibilidad de solicitar el procedimiento de conciliación ante la Visitaduría General de Derechos Humanos sede Atlacomulco, o bien de continuar con el procedimiento de presentación de la Queja;			
3.- Llena el formato de conciliación o de Queja anotando cada uno de los datos solicitados, remitiéndolo a la Visitaduría General de Derechos humanos en el plazo de 24 horas;			
4.- Da seguimiento al procedimiento de conciliación o de Queja ante la Visitaduría General de Derechos Humanos sede Atlacomulco.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 minutos.							
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

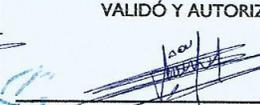
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con las formalidades exigidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a través de la Visitaduría General correspondiente, instancia que resolverá el asunto de conformidad con el artículo 31 de la Ley de la CODHEM.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal. Datos de contacto: Domicilio: Calle Roberto Barrios Castro sin número, Colonia Las Fuentes. Teléfono (712) 1246050	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios . Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente .

	Link para presentar quejas o denuncias: contraloria@atlacomulco.gob.mx https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mx.asp			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso administrativo. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo. (<u>artículo sujeto a cambio posterior a la emisión del nuevo bando municipal</u>)		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal 2024.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO No aplica.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Defensoría Municipal de Derechos Humanos.					Defensoría Municipal de Derechos Humanos.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M.D.P.P. Armando Durán Valdés.									
DOMICILIO:	CALLE	Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú Pte.			NO. EXT.	S/N		NO. INT.	S/N
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN								
LADA:	TELÉFONOS:			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1220600			S/N	derechos.humanos@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	Visitaduría General de Derechos Humanos sede Atlacomulco.								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	M. en D. Ricardo Vilchis Orozco.								
DOMICILIO:	CALLE	Luis Donaldo Colosio.			NO. EXT.	408	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Cuatro Milpas.			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:								
LADA:	TELÉFONOS:			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1235200			S/N	visitaduria.atlacomulco@codhem.org.mx				

Jocotitlán, Ixtlahuaca, San José del Rincón, Temascalcingo, Chapa de Mota, El Oro, Morelos, Soyaniquilpan de Juárez.

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En esta Oficina se lleva a cabo el procedimiento hasta su conclusión?
RESPUESTA:	No, una vez iniciada la queja en esta Oficina, se remite para su trámite a la Visitaduría General de Derechos Humanos sede Atlacomulco.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo iniciar una queja por coacción del voto?
RESPUESTA:	No, la materia electoral tiene otras vías legales para su atención.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si inicio aquí una queja puedo acudir a otras instancias para denunciar los mismos hechos?
RESPUESTA:	Sí, las actuaciones ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos dejan a salvo los derechos del quejoso para ejercitarlos ante cualquier otra instancia legal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 M.D.P.P. ARMANDO DURÁN VALDÉS DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.	 M.D.P.P. ARMANDO DURÁN VALDÉS DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.	15/FEBRERO/2024



DEFENSORÍA MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS
ATLACOMULCO, MÉXICO